



Estimado cliente y amigo,

Como es del conocimiento público, el gobierno nacional, ha aprobado un nuevo sistema de asignación de divisas denominado SIMADI. Como operadores autorizados en este nuevo mecanismo de asignación de divisas, le invitamos a completar las distintas fichas y requisitos de acuerdo con las recientes regulaciones, indispensables para poder optar a este mercado a través de STATERA Casa de Bolsa. A tal efecto anexamos instrucciones y planillas para PERSONAS JURIDICAS:

### Rellenar, Firmar y Huella Digital

- 1. Ficha de Registro de Inversionista:** Rellene todos los campos. La ficha debe estar firmada por tantas personas autorizadas como sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales. Recuerde poner las huellas (LA FICHA debe ser llenada en el formato que le estamos enviando y luego imprimirla y firmarla) No dejar casillas en blanco, puede colocar "No Aplica o N/A", según sea el caso.
- 2. Contrato de Corretaje:** Rellene y firme el contrato de corretaje por las personas autorizadas.
- 3. Declaración Jurada:** Rellene y firme la declaración anexa por las personas autorizadas.

### Documentos

Favor anexar a las planillas indicadas arriba, los siguientes documentos:

- 1- Registro Mercantil:** Vigente y con sus actualizaciones.
- 2- Junta Directiva:** Acta de asamblea en la que se nombre a la Junta Directiva vigente.
- 3- Documento Poder:** Solo si su compañía ha otorgado un poder para representarlo ante nosotros.
- 4- R.I.F.:** Vigente
- 5- Certificados Electrónicos de Recepción:** De las Declaraciones de ISLR de los últimos 3 años.
- 6- Referencia Bancaria:** Reciente (no más de 3 meses) en la que se evidencien los 20 dígitos de la cuenta. Favor anexar copia de un cheque o estado de cuenta en caso de que no se evidencien los 20 dígitos
- 7- Recibo de Servicio Público de la Empresa:** A nombre de la empresa (cliente) con antigüedad no mayor a 90 días, en el que se evidencie su dirección. En caso que los servicios públicos no estén a nombre de la empresa, puede enviarnos copia del recibo que corresponda junto con una carta explicativa donde señale que el servicio corresponde a su domicilio fiscal y que incluya la firma del titular del servicio.
- 8- Estados Financieros:** De los últimos tres ejercicios. (Firmados por un Contador Público)
- 9- Cédulas de Identidad y R.I.F.:** Copia de las cédulas de identidad y de los RIF de todos sus directores y/o apoderados.
- 10- Recibo de Servicio Público Firmantes:** A nombre de cada firmante, con antigüedad no mayor a 90 días, en el que se evidencie su dirección. En caso que los servicios públicos no estén a nombre del firmante, puede enviarnos copia del recibo que corresponda junto con una carta explicativa donde señale que corresponde a su domicilio y que incluya la firma del titular del servicio.

Estamos a su disposición para cualquier duda  
Un cordial saludo,  
Statera Casa de Bolsa C.A.